



RESOLUCIÓN N° 1067 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de julio de 2025

VISTO: La Nota CD N° 66/2025 del Departamento de Compras Directas; el Memorandum UOC N° 141/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 238828); y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas eleva el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766, para su aprobación y al mismo tiempo solicita la designación de un Comité de Evaluación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, así también, solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766.

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia



Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: seo_gral@dinac.gov.py
Asunción, Paraguay

..//2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICOS” - ID N° 467.766, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Ing. Jhonny Colman
TSE. Daniel Ferreira
C.P. Antonia Brizuela

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/rv